



UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
FACULTAD : CIENCIAS DE LA SALUD
DEPARTAMENTO : CDMRH
CARRERA : KINESIOLOGIA



PROGRAMA DE ASIGNATURA

ANTECEDENTES GENERALES

Carrera	KINESIOLOGÍA			
Nombre de la asignatura	Introducción a la Kinesiología			
Código de la asignatura	KNCR16			
Año/Semestre	Primer año/semestre1			
Coordinador Académico	Marianella Fontana Valdés			
Equipo docente	Marianella Fontana Valdés Leandro LLancaleo Anticoi			
Área de formación	Básica			
Créditos SCT	4 SCT			
Horas de dedicación	Actividad presencial	2 P	Trabajo autónomo	5 C
Fecha de inicio	20 de marzo 2024			
Fecha de término	19 de julio 2024			

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignatura obligatoria de formación básica, de carácter teórica-práctica. La asignatura tiene por finalidad orientar al estudiante sobre los distintos ámbitos de su desempeño profesional; aporta a la competencia **3.1**. “Diseña proyectos y programas en el ámbito del movimiento humano considerando las políticas públicas”, en su nivel inicial “Analiza los factores de la salud pública en los diferentes ámbitos de desarrollo profesional”. Además, aporta a la competencia genérica **5.1**. “Comunica sus ideas interpretando y utilizando el significado verbal, no verbal y paraverbal para relacionarse eficazmente en el entorno social”, en el nivel inicial “Formula ideas por escrito y oralmente de manera coherente”



RESULTADOS DE APRENDIZAJE

3.1.1.2. Identifica características de las organizaciones en las que participa el kinesiólogo.

5.1.1.1. Formula ideas por escrito de manera estructurada y coherente, y utilizando el vocabulario básico de la profesión y los recursos literarios fundamentales (estructura básica de un texto, sistema de citación, referencias bibliográficas).

.

UNIDADES DE APRENDIZAJE

UNIDADES

Unidad I Herramientas y recursos digitales para la formación profesional.

Desarrollo de informes.

Trabajos grupales.

Herramientas de Microsoft.

Unidad II Generalidad de la formación del kinesiólogo.

Historia de la kinesiólogía.

Perfil de egreso y modelos educativo de la universidad de Antofagasta.

Aspectos administrativos del currículo: licenciatura y título profesional. (todos los reglamentos).

Unidad III Rol del kinesiólogo

Áreas e instituciones de desempeño del kinesiólogo.

Marco legal del ejercicio de la profesión en Chile.

METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN

Enfoque didáctico. Se declara que las estrategias didácticas son centradas en el estudiante y con orientación al desarrollo de competencias.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	*ESTRATEGIA DIDÁCTICA / TÉCNICA DIDÁCTICA	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN: INSTRUMENTOS
<p>3.1.1.2. Identifica características de las organizaciones en las que participa el kinesiólogo 80%</p> <p>DE NOTA FINAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Clases colaborativas - Cuestionarios - Trabajos de recopilación de información de modo individual y grupal - Exposición de trabajo grupal - Observación Clínica 	<p>RA I</p> <p>Informe/rúbrica</p> <p>Contexto clínico/pauta de observación / rubrica</p> <p>Disertación/Rubrica (evaluación formativa)</p> <p>Disertación/Rubrica</p> <p>Prueba</p>
<p>5.1.1.1. Formula ideas por escrito de manera estructurada y coherente, y utilizando el vocabulario básico de la profesión y los recursos literarios fundamentales (estructura básica de un texto, sistema de citación, referencias bibliográficas). 20% de nota final</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Clases colaborativas - Cuestionarios -Trabajos de recopilación de información de modo grupal - Exposición de trabajo grupal Talleres de casos. 	<p>RA 2</p> <p>Informe/Rúbrica Redacción</p> <p>Disertación rubrica</p>

* Se proponen de manera general. Se detalla en Guía de Aprendizaje.

Se asume como condición que debe existir consistencia entre la estrategia didáctica y los procedimientos de evaluación.

EXIGENCIAS DE LA ASIGNATURA

EXPOSICION DE TEMAS: 100% asistencia al grupo que expone y al resto de los estudiantes, puntualidad en el horario de ingreso a la exposición tanto de expositores como el resto del curso. Toda inasistencia deberá ser justificada en la Secretaría del Departamento Ciencias de la Rehabilitación dentro de los 3 días hábiles siguientes al término de la causal que provocó la inasistencia. Inasistencias injustificadas o rechazadas serán causales de reprobación de la asignatura, RGE decreto exento 538 de mayo 2018.

Artículo 30 (2): El estudiante que no asista a una evaluación será calificado con la nota mínima (1.0). Sin embargo, podrá ser sometido a otra especial aquel alumno que justifique su inasistencia por motivos tales como duelo, enfermedad del alumno/alumna, su hijo/hija o las que el Director del Departamento correspondiente estimare pertinentes. Dicha evaluación especial, se realizará siempre mediante solicitud presentada para su resolución a la Dirección del Departamento que dicta la asignatura, dentro de los tres días hábiles siguientes al término de la causal que provocó su inasistencia.

Los certificados médicos que se presenten deberán ser visados previamente por SEMDA. El Director del Departamento tendrá tres días hábiles para responder la solicitud. En caso de aprobarse la solicitud, la nueva evaluación deberá realizarse antes que finalice el semestre e inicie el periodo de exámenes. En esta oportunidad los contenidos a evaluar deberán ser los evaluados en la oportunidad en la que el estudiante faltó.

Presentación de trabajos: en fecha y hora estipulada, de acuerdo al orden señalado por la docente

Presentación personal

En exposición de trabajos y Practicas de Observación clínica:

Delantal blanco limpio, planchado a la rodilla, con botones.

Credencial universitaria al cuello con lanyard (colgante de credencial)

Vacuna antihepatitis, al menos primera dosis acreditada con carne de vacunación, antes del inicio de la pasantía observacional en el HCUA

Uñas cortas naturales, sin esmalte

Cabello tomado en tomate

Sin aros colgantes, cadenas, collares o similares, pulsera o anillos mientras este con delantal o uniforme

IMPORTANTE

La información recibida u obtenida en las practicas observaciones NO pueden ser comentadas o difundidas fuera del ámbito académico o sea solo dentro de esta asignatura, ya que esta información esta resguardada por la Ley 20584 sobre los derechos y deberes de los pacientes.

No se puede publicar información ni fotos en redes sociales de esta asignatura en general, ni en particular como estudiantes, contenidos, docente actividades.

APROBACIÓN ASIGNATURA

ARTÍCULO 39: Tratándose de actividades curriculares de planes de estudio por resultados de aprendizaje y demostración de competencias. La Actividad académica (asignatura) se aprobará cuando todos los resultados de aprendizajes sean aprobados por el estudiante, teniendo promedio igual o superior a cuatro (4,0).

Los estudiantes de las carreras con planes basados en resultados de aprendizaje y demostración de competencias (rediseñados), que hayan reprobado uno o más de los resultados de aprendizaje de la asignatura tendrán derecho a realizar una actividad de evaluación (remedial, examen u otra) en primera y segunda oportunidad. En esta actividad deberá evaluarse el o los resultados de aprendizaje no logrados.

Para los estudiantes que deban rendir estas actividades de evaluación (remedial, examen u otra), la calificación de la actividad curricular (asignatura) se obtendrá a partir del promedio de las calificaciones obtenidas en cada resultado de aprendizaje. La calificación obtenida en ARTÍCULO 39 BIS (5): Para planes de estudios por objetivos o resultados de aprendizajes, tendrán derecho a rendir la evaluación



final (examen, remedial u otras), estudiantes que se hayan presentado a las evaluaciones provistas durante el semestre y cuya nota promedio por cada objetivo de aprendizaje o resultado de aprendizaje sea inferior a 4.0. Esta condición no aplica para estudiantes que se ausentaron a las evaluaciones respectivas.

En caso de ausencia a las evaluaciones, y que no aplique al artículo N°30 de este reglamento, se deberá justificar con la unidad académica respectiva, debiendo reprogramarse la evaluación.

EXAMEN

Primera oportunidad 9 de julio del o los resultados de Aprendizaje Reprobados

Segunda Oportunidad 17 de julio del o los resultados de Aprendizaje Reprobados

BIBLIOGRAFÍA.

COLEGIO DE KINESIOLOGOS DE CHILE; Manual para Kinesiólogos, aspectos legales y prácticos acerca del ejercicio profesional
Journal Colegio de Kinesiólogos de Chile 1996
Catalogo Biblioteca

TERAPEUTICA POR EL EJERCICIO, Sidney Licht
Journal Salvat 1970
Catálogo Biblioteca

Paginas Webs
Hospitales de Chile
CESFAM de Chile
MINSAL.CL